



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 1/07/22 - 27.1

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **1 de julio de 2022** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

27.1.- Adjudicación del contrato de "Servicios de balizamiento de las playas del término municipal de Almería 2022", a la empresa Pantoque Multiservicios S.L. por importe de 41.745,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de los "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022" considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 12 de mayo de 2022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (Pliego adaptado a Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica.) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el jefe de servicio de promoción de la ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez de fecha 10 de mayo de 2022, que han de regir el contrato de "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022". y el correspondiente expediente de contratación, tramitándose el presente contrato de modo anticipado al amparo de lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado.

El presupuesto base de licitación del contrato se establece en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (41.411,15 €) MÁS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.696,34 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCUENTA MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (50.107,49 €) y un plazo de duración que será el que media desde la adjudicación del contrato y el 17 de octubre de 2022.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17



licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento el día 19/05/2022, con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, desde las 00:01 horas del día 20 de mayo de 2.022 hasta las 14:00 horas del día 2 de junio de 2.022, ambos inclusive.

En el plazo antes referido ha presentado oferta el licitador que se indica a continuación:

Fecha y hora	Presentador
02/06/2022 10:14:16	PANTOQUE MULTISERVICIOS, S.L. (CIF B-01980192)
01/06/2022 12:31:26	SEALAND ON-OFFSHORE SERVICES, S.L. (CIF B -55701676)
31/05/2022 19:30:10	BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAÚLICAS MAZARRON, S.L. (CIF B-30832596)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 7/06/2022, que consta en el expediente.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 6/06/2022 acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las tres empresas licitadoras al ajustarse la documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitida a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Fecha y hora	Presentador
02/06/2022 10:14:16	PANTOQUE MULTISERVICIOS, S.L. (CIF B-01980192)
01/06/2022 12:31:26	SEALAND ON-OFFSHORE SERVICES, S.L. (CIF B -55701676)
31/05/2022 19:30:10	BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAÚLICAS MAZARRON, S.L. (CIF B-30832596)

Con fecha 8/06/2022, el órgano gestor del contrato, a la vista de la valoración efectuada por el Jefe de Servicio-Ingeniero de Caminos Municipal, de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, en su informe de fecha 7/06/2022, con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, se encontraba incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros según el apartado 3 del anexo VII del los PCAP reguladores de la contratación de referencia, efectuó requerimiento a la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192 para que justificase y realizara el desglose razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma ya que la temeridad se fija en un 10,56% considerando las tres ofertas y exceptuando la oferta temeraria y efectuando una nueva media entre los restantes, el umbral de temeridad se sitúa en el 5% por lo que la oferta presentada por PANTOQUE MULTISERVICIOS, S.L., se encontraba en presunción de anormalidad.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 17 de junio de 2022, aceptó la oferta presentada por PANTOQUE MULTISERVICIOS, S.L. a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio-Ingeniero de Caminos Municipal, de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 1/07/22 - 27.1

la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, de fecha 15/06/2022 y determinó que la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022" como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: oferta económica, es la siguiente:

LICITADOR	Precio (I/ IVA)	Puntuación
BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS MAZARRON, SL	50.107,49	0,00
SEALAND ON-OFFSHORE SERVICES SL	50.107,49	0,00
PANTOQUE MULTISERVICIOS SL	41.745,00	85,00

Asimismo, con fecha 17/06/2022 se determinó que la puntuación total alcanzada por las ofertas admitidas y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022" como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS				TOTAL
		Reducción montaje	Aumento frecuencia visitas	Disminución respuesta reparaciones	Reducción desmontaje	
BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS MAZARRÓN SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000
SEALAND ON-OFFSHORE SERVICES SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PANTOQUE MULTISERVICIOS SL	85,00	4,00	4,00	4,00	3,00	100,00

y que la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022" era la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS				TOTAL
		Reducción montaje	Aumento frecuencia visitas	Disminución respuesta reparaciones	Reducción desmontaje	
PANTOQUE MULTISERVICIOS SL	85,00	4,00	4,00	4,00	3,00	100,00
BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS MAZARRÓN SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEALAND ON-OFFSHORE SERVICES SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000

Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio-Ingeniero de Caminos Municipal, de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, de fecha 16/06/2022.

Por último, en la citada sesión, el órgano gestor del contrato declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022", era la de la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192, por un importe de TREINTA Y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17



CUATRO MIL QUINIENTOS euros (34.500,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (7.245,00 €), lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (41.745,00 €) al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato que será el que media desde la adjudicación del contrato y el 17 de octubre de 2022, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación.

Una vez efectuado el requerimiento a la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192, ésta ha presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del requerimiento.

Consultada la base de datos del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería resulta que la empresa se no figura como contribuyente del Ayuntamiento de Almería (se incorpora justificante al expediente de contratación).

La documentación aportada por la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192 ha sido calificada favorablemente por el órgano gestor del contrato con fecha 29 de junio de 2022.

Considerando lo dispuesto en artículo 159.4.f).4º de la LCSP, visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Intervención con el conforme de la Interventora Municipal de fecha 30/06/2022 en el que se ejerce función fiscalizadora del compromiso del gasto favorable, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192, ya que cumple con las condiciones establecidas en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para la ejecución del contrato de los "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022", habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS euros (34.500,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (7.245,00 €), lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (41.745,00 €).

Todo ello a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio-Ingeniero de Caminos Municipal, de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, de fecha 15/06/2022 relativo a la justificación de la oferta efectuada por la citada empresa, de acuerdo con lo señalado en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

2º) La valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022" es la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 1/07/22 - 27.1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS				TOTAL
		Reducción montaje	Aumento frecuencia visitas	Disminución respuesta reparaciones	Reducción desmontaje	
PANTOQUE MULTISERVICIOS SL	85,00	4,00	4,00	4,00	3,00	100,00
BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS MAZARRÓN SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEALAND ON-OFFSHORE SERVICES SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por el Jefe de Servicio-Ingeniero de Caminos Municipal, de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, de fechas 7, 15 y 16/06/2022 relativos a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas, oferta económica y de carácter cualitativo y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y a la propuesta de adjudicación.

3º) Adjudicar el contrato de "SERVICIOS DE "BALIZAMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA 2022" a la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192, por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS euros (34.500,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (7.245,00 €), lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (41.745,00 €), al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato que será el que media desde la adjudicación del contrato y el 17 de octubre de 2022.

Todo ello al haber presentado el citado licitador la mejor oferta y de conformidad con los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación que son los que se recogen en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción de la Ciudad D. Juan de Dios Matarín Sánchez de fecha 16/06/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- 1.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 85 puntos)
- 2.- CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 15 puntos)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS				TOTAL
		Reducción montaje	Aumento frecuencia visitas	Disminución respuesta reparaciones	Reducción desmontaje	
RECREATIVOS HORADADA SL	ACUÁTICOS 85,00	0,00	0,00	0,00	1,50	86,50

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a la única oferta presentada y admitida a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción de la Ciudad D. Juan de Dios Matarín Sánchez de fecha 3 de junio de 2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192, que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación y, teniendo en cuenta que ha sido la única oferta presentada, son las siguientes:

En los criterios evaluables mediante fórmulas:

- En los Criterios cualitativos objetivos, ha ofrecido solamente una reducción del tiempo destinado al desmontaje: otorgándole 0,50 puntos por cada día de disminución del plazo de desmontaje, obteniendo 1,5 puntos y su oferta económica, IVA excluido por importe de 34.500,00 € euros ha obtenido 85 puntos, siendo la mejor oferta, obteniendo un total de 86,50 puntos.

Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción de la Ciudad D. Juan de Dios Matarín Sánchez de fechas 16 de junio de 2022 y los acuerdos adoptados por el órgano gestor del contrato de fecha 17/06/2012 relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora que ha realizado la mejor oferta calidad-precio y una vez que la empresa PANTOQUE MULTISERVICIOS SL con CIF B01980192, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f) 4º de la LCSP, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 29/06/2022.

4º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación por importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS euros (34.500,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (7.245,00 €), lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (41.745,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A 600 17000 22699 "PLAN MUNICIPAL PLAYAS 2022" del Presupuesto General Municipal de 2022.

Consta en el expediente documento contable A con cargo al ejercicio de 2022 por importe de 50.107,49 € con nº de operación 220220018114 de fecha 24/05/2022 con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 1/07/22 - 27.1

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto Simplificado abreviado.
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	50246200-3 Servicios de mantenimiento de boyas.

El Área de Promoción de la Ciudad, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

5º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la plataforma de contratación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

6º) Publicar las ofertas presentadas y los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales relativos a la valoración de las mismas en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de que dispone este Ayuntamiento, una vez notificado el presente acuerdo de adjudicación en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6.e) de la LCAP.

7º) La formalización del contrato administrativo se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

8º) Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17



9º) Nombrar responsable municipal del contrato al Jefe de Servicios del Área de Promoción de la Ciudad, D. Juan De Dios Matarin Sánchez, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

10º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al adjudicatario, a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-07-2022 13:27:04
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-07-2022 13:28:17